

Bogotá, D.C., abril 26 de 2026.

DOCTOR:
DIEGO ALEJANDRO CASTRO CARDENAS
SUBDIRECTOR DE LIQUIDACIÓN OFICIAL
DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA
SECRETARIA DE HACIENDA
LA CIUDAD.

Asunto: Informe N° 3 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SH-CD-PSP-190-2026.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios relacionado en la parte precedente, me permito presentar el informe correspondiente al período comprendido entre el **26 de marzo al 25 de abril de 2026**, al contrato No. SH-CD-PSP-190-2026 cuyo objeto contractual es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA BRINDANDO EL ACOMPAÑAMIENTO NORMATIVO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS FISCALES PROPIAS DE SANCIONES INDEPENDIENTES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN.”

De acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato referenciado, se desarrollaron las siguientes actividades, siendo estas discriminadas así:

N°	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
3.1	Proyectar y sustanciar los actos administrativos sancionatorios de todos los impuestos cuando sean asignados por la Subdirección.	Durante el transcurso de las actividades desarrolladas entre el 26 de marzo de 2026 al 25 de abril de 2026, me fueron asignados cinco (5) Actos Administrativos, consistentes en Pliego de cargos para su respectivo análisis. Una vez adelantado el estudio de cada uno de los expedientes, se realizaron las solicitudes de aclaración, así como la solicitud de envío de los soportes respectivos a soporte TTI, con el fin de determinar la naturaleza de la proyección del respectivo acto administrativo, además de contar con las pruebas documentales respectivas, las cuales fueron agregadas al respectivo sistema.

		Procedo a presentar la relación de los expedientes asignados de acuerdo al nombre de contribuyente: - ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA SAS EXP 484 - CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA SAS EXP 479 - BAVARIA Y CIA SCA EXP 426 Los actos administrativos proyectados, fueron entregados dentro de los tiempos establecidos.
3.2	Realizar la revisión del procedimiento precontractual y contractual de almacenamiento y/o destrucción de mercancías en todas sus etapas cuando corresponda.	Durante el transcurso de las actividades desarrolladas entre el 26 de marzo de 2026 al 25 de abril de 2026, no fueron solicitadas nuevas NUC para revisión
3.3	Realizar seguimiento y control a los actos administrativos en la coordinación de sanciones Independientes.	Las revisiones y seguimientos se han venido realizando en concordancia con las indicaciones por parte de la coordinación y jefe de Despacho.
3.4	Proyectar y sustanciar los actos administrativos sancionatorios de todos los impuestos.	Durante el transcurso de las actividades desarrolladas entre el 26 de marzo de 2026 al 25 de abril de 2026, me fueron asignados cinco (5) Actos Administrativos, consistentes en Pliego de cargos para su respectivo análisis. Una vez adelantado el estudio de cada uno de los expedientes, se realizaron las solicitudes de aclaración, así como la solicitud de envío de los soportes respectivos a soporte TTI, con el fin de determinar la naturaleza de la proyección del respectivo acto administrativo, además de contar con las pruebas documentales respectivas, las cuales fueron agregadas al respectivo sistema. Procedo a presentar la relación de los expedientes asignados de acuerdo al nombre de contribuyente: - KORTABACO COLOMBIA SAS EXP 399

		- KORTABACO COLOMBIA SAS EXP 398 - KORTABACO COLOMBIA SAS EXP 397 - KORTABACO COLOMBIA SAS EXP 396 - INVERSIONES CORTES ARIAS SAS EXP 406 Así mismo se adelantó la revisión de siete (7) actos administrativos, consistentes en Resoluciones tanto de sanción como archivo, a los cuales se le realizaron los ajustes pertinentes para enviar a su respectiva aprobación. - ARTESANOS DE CERVEZAS SAS EXP 364 - ARTESANOS DE CERVEZAS SAS EXP 365 - ARTESANOS DE CERVEZAS SAS EXP 366 - ART AND LIQUOR COMPANY SAS EXP 419 - RON LA HECHICERA SAS EXP 400 - RON LA HECHICERA SAS EXP 401 - QUETZAL DRINKS & BEVERAGES SAS EXP 325
3.5	Revisar y analizar las piezas procesales contenidas en los expedientes sancionatorios, verificando su integridad, coherencia y pertinencia, con el fin de garantizar la continuidad y legalidad de los procesos.	- Para el periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2026 al 25 de abril de 2026, se ha ingresado de manera constante a la plataforma (Cóndor EPX BPM), mediante la cual se identifican uno a uno los expedientes asignados, los documentos relacionados con cada uno de ellos, así como el cargue de las soportes correspondientes a pruebas, reenvío de los Actos Administrativos proyectados como respuesta a cada pliego de cargos, de acuerdo a la naturaleza de la decisión. De la misma forma se envían para notificaciones y comunicaciones respectivas. Así mismo se revisan documentos que

		sean devueltos por alguna novedad en la notificación o por ajustes solicitados.
3.6	Revisar mensualmente las plataformas de uso interno de la Subdirección (tales como Mercurio Cóndor y BPM) identificando y reportando el estado y avance de los procesos a su cargo.	- Para el periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2026 al 25 de abril de 2026, se ha ingresado de manera constante a la plataforma (Cóndor BPM), mediante la cual se identifican uno a uno los expedientes asignados, los documentos relacionados con cada uno de ellos, así como el cargue de las soportes correspondientes a pruebas, reenvío de los Actos Administrativos
3.7	Asistir y participar en las reuniones o comités convocados por la Subdirección o la Coordinación, presentando los reportes y resultados requeridos.	- Durante el transcurso del 26 de marzo de 2026 al 25 de abril de 2026, asistí y participé activamente en las mesas de trabajo y socialización de temas de interés en el comité programado. De la misma forma la participación en la socialización de varios temas con el grupo de contratistas, reuniones que fueron adelantadas con el equipo, con coordinación y con subdirección.

Cordialmente,



XIOMARA F.E. ESCOBAR B
C.C. 52.823.562 de Bogotá
310 815 2215